

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

17544 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a Información Pública el "Estudio de delimitación de tramo urbano y fijación de la línea límite de edificación a la altura del p.k. 18+500 de la A-6 margen izquierda Calle Madrid, 4 y Avda. de la Coruña 36. Las Rozas (Madrid)".*

Con fecha 1 de junio de 2020, el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano y fijación de la línea límite de edificación a la altura del p.k. 18+500, margen izquierda, de la Autovía A-6 en el T.M. de Las Rozas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Delimitar como tramo urbano el colindante con la parcela a la altura del p.k. 18+500 margen izquierda de la A-6.

o Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los planos de Ordenación del PGOU del municipio de Las Rozas, según el plano del anexo.

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del p.k. 18+500, margen izquierda, de la Autovía A-6.

o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido en horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el p.k. 18+500, margen izquierda de la Autovía A-6.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

o Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que, en el plazo de dos meses emitan informe.

o Someter a información pública del Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 17 de junio de 2020.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A200023609-1